REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO

DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN	**17001-33-39-005-2019-00095-00**
CLASE:	**EJECUTIVO**
ACCIONANTE:	**JESÚS DELIO GIRALDO FLÓREZ**
ACCIONADO:	**NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – MUNICIPIO DE MANIZALES.**
ESTADO:	**065 del 03 de mayo de 2023.**

Decide el Despacho sobre la solicitud de aplazamiento de audiencia fijada por el Despacho en Auto del día 10 de abril del 2023, para el día 09 de agosto del 2023 a partir de las 2:30 P.M.

Argumenta la entidad solicitante la imposibilidad de su apoderada para asistir a la diligencia, en atención a que se encontrará fuera del país desde el día 04 hasta el 13 del mes de agosto del 2023, por lo que la audiencia deberá ser aplazada.

Al respecto, tiene para manifestar el Juzgado que la fecha de audiencia fue fijada con suficiente y amplia antelación para conjurar este tipo de eventualidades, de tal suerte que los apoderados puedan buscar alternativas en caso tal de que su asistencia no sea posible.

A su vez, la diligencia se fijó para adelantarse vía conexión virtual a través del aplicativo web LifeSize u otra herramienta tecnológica dispuesta por el Consejo Superior de la Judicatura para este fin, por lo que la apoderada podrá conectarse desde un dispositivo con cámara, micrófono y conexión a internet desde cualquier parte del mundo.

Por estas razones el Despacho **NO ACCEDE** a lo pedido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

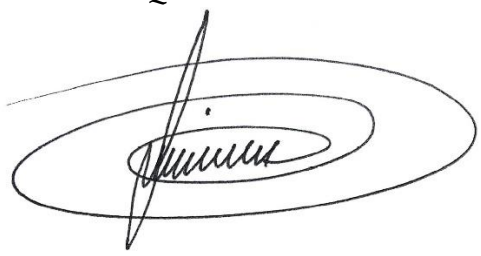

LUIS GONZAGA MONCADA CANO
JUEZ.